



**REVISTA JURÍDICA DERECHO**  
**Carrera de Derecho**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**  
**Universidad Mayor de San Andrés**  
**ISSN 2413 – 2810 (Impreso)**  
**La Paz – Bolivia**

## **INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN**

### **1. DESTINATARIOS**

En la Revista Jurídica Derecho del Instituto de Investigaciones y Seminarios de la Carrera de Derecho, Universidad Mayor de San Andrés, pueden publicar todos los profesionales, docentes e investigadores, así como centros de investigación jurídica y programas de postgrado nacionales e internacionales, siendo el requisito imprescindible que los artículos sean de su autoría y originales e inéditos relacionados esencialmente al área del Derecho y Ciencias Sociales.

### **2. FINALIDAD**

Promover y difundir la producción intelectual científica generada en la investigación académica y jurídica, con el propósito de contribuir a la reflexión y análisis de la realidad en las distintas sociedades.

### **3. METODOLOGÍA Y PROCESO DE REVISIÓN DE ARTÍCULOS**

Los artículos recibidos por el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, para su publicación en la Revista Jurídica previamente son valorados por los siguientes comités<sup>1</sup>:

#### **3.1 COMITÉ DE REDACCIÓN**

Verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos de presentación formal y de fondo de acuerdo a los estándares internacionales. Tiene un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles para emitir un informe en el cual indicará la aceptación, aceptación con observaciones o rechazo.

---

<sup>1</sup> Los datos personales de los autores y evaluadores tendrán un carácter reservado en todo el proceso

---



- De emitir informe de aceptación se procederá a enviar el artículo al Comité Científico.
- Si es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado será devuelto al autor con nota de atención.

### **3.2 COMITÉ CIENTÍFICO**

Evalúa la calidad técnica, científica y pertinencia del artículo, conforme a la misión, visión y los requerimientos de los sistemas de indexación internacional de revistas acreditadas. Deberán pronunciarse con aceptación, aceptación con observaciones o rechazo en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles.

- De ser aceptado el artículo será enviado al comité de pares internacionales.
- Si es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado será devuelto al autor con nota de atención.

### **3.3 COMITÉ PARES INTERNACIONALES**

Como expertos temáticos evaluarán si los artículos son inéditos y cumplen con la originalidad, rigor y calidad académica, además de observar que se cumplan los requerimientos de los sistemas de indexación internacional de revistas acreditadas. Deberán pronunciarse con la aceptación, aceptación con observaciones o rechazo en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles.

- De ser aceptado el artículo será enviado al comité editorial.
- Si es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado será devuelto al autor con nota de atención.

### **3.4 COMITÉ EDITORIAL**

Tiene la decisión y atribución final para autorizar la publicación del artículo conjuntamente al Director de la revista. Sus atribuciones son:

- Aprobar la publicación del artículo.
- Aprobar la publicación del artículo, con observaciones a corregir.
- Rechazar la publicación del artículo.

Para ello tiene un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles.



- Si el artículo se aprueba con observaciones a corregir, el autor deberá subsanar las observaciones en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles.
- De ser rechazado emitirá informe debidamente fundamentado al Director del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, quien comunicará por escrito al autor de la decisión final.
- Una vez que se decida y precise cuales artículos serán publicados, el autor recibirá notificación por escrito informándole de esta decisión.

#### **4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS**

##### **4.1.1 Estructura**

Los artículos deberán ceñirse a las especificaciones descritas en el presente documento:

- Título del artículo.
- Nombre del autor o autores y último grado académico obtenido.
- Resumen (Abstract), 10 (diez) líneas máximo.
- Palabras clave (key words), 5 (cinco) palabras máximo.
- Introducción, una (1) página máximo.
- Metodología y técnicas.
- Resultados.
- Discusión.
- Conclusiones/recomendaciones.
- Referencias bibliográficas, aplicar normasAPA.
- Notas al pie de página, cuando se cite a un autor o documento.

##### **4.1.2 Formato**

- Interlineado: 1,15
- Fuente: letra Arial
- Tamaño de fuente: 12
- Tamaño hoja: carta (21 x 28 cm)
- Márgenes superior, inferior, izquierda, derecha: 2,5cm
- Justificado.
- Mínimo: 15 (quince) páginas y máximo: veinte (20) páginas
- Utilizar una sola cara de la hoja.
- Cada artículo en la medida de las posibilidades debe tener una traducción al inglés u otro idioma del resumen y las palabras claves.



#### **4.1.3 Envío del artículo**

- Deben enviarse en medio impreso y en formato digital o electrónico (formato Word y formato PDF)
- En caso de autores del interior del país y extranjeros que no puedan hacer llegar su artículo impreso, podrán hacerlo mediante el correo electrónico a la siguiente dirección: [iist.revistajuridica@gmail.com](mailto:iist.revistajuridica@gmail.com)

#### **4.1.4 En relación al (los) autor (es)**

Debe incluirse una breve biografía del autor, de no más de 50 (cincuenta) palabras incluyendo su último grado académico obtenido, cargos actuales, y publicaciones principales. También debe constar el correo electrónico personal, dirección, teléfono y fax.

#### **4.1.5 Referencias bibliográficas**

Las referencias bibliográficas deberán ajustarse a las normas de publicación de las *América Psychological Association (APA) "Publication Manual"* (Washington, 1994). Deberán ir al final del artículo, en minúsculas excepto en la primera letra, en orden alfabético.

### **5. CONFLICTO DE INTERÉS**

La Revista jurídica Derecho del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho, aplicara mecanismos internos de seguridad y cautela para evitar posibles conflictos de interés que afecten la objetividad en todo el proceso editorial de nuestra revista y que involucre a los distintos miembros de los Comités Revisores en el proceso de evaluación.

### **6. PERIODICIDAD**

La Revista Jurídica Derecho es de publicación semestral.

### **7. DERECHOS DE AUTOR**

La aprobación de un artículo para su publicación, significa la cesión gratuita del copyright (Derechos de autor), a favor de la Revista Jurídica Derecho y al Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, para la edición que se haga de la misma en cualquier medio y por cualquier soporte.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

---

**Instituto de investigaciones, Seminarios y Tesis**

---

**8. PUBLICACIÓN DUPLICADA**

Los artículos presentados Revista Jurídica Derecho deben ser inéditos, únicos y no haber sido publicados anteriormente. El envío o reenvío intencional del artículo para una publicación duplicada se considera un incumplimiento de la ética editorial.

**9. GRATUIDAD**

La Revista Jurídica Derecho no genera lucro, es de distribución y suscripción gratuita para fines académicos y de investigación. Se autoriza la reproducción parcial o total señalando el autor y la fuente de obtención.

**10. FRAUDE CIENTÍFICO**

El artículo debe evitar el fraude científico, referido a la presentación de datos o conclusiones falsas que no fueron generados en la investigación.

Revista del Instituto de Investigaciones, Seminarios y  
Tesis Carrera de Derecho  
Facultad de Derecho y Ciencias  
Políticas Universidad Mayo de San  
Andrés ISSN 2413 – 2810  
(Impreso)  
[www.umsa.bo](http://www.umsa.bo)  
[www.instituto-derecho-umsa.edu.bo](http://www.instituto-derecho-umsa.edu.bo)

